

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

1144.16.1.25

Palmira 25 de Febrero de 2016

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito Jefe de la oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de Prestación del servicio para la recopilación de la documentación informativa oficial de la alcaldía, de las actividades realizadas por el ente territorial y de las diferentes obras establecidas en el plan de gobierno. Elaboración del periódico como medio informativo de la Alcaldía, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Por mandato constitucional, le corresponde al Municipio velar por el progreso local, el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general, administrar, dirigir y representar los intereses de la comunidad. La división político-administrativa de su territorio, requiere de una gran infraestructura, donde el componente humano es vital para el enlace entre la Administración y la Comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios, representantes en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los conciudadanos.

La secretaria de hacienda del municipio desarrolla diversas actividades con las cuales se genera una interrelación en pro de crear un enlace entre el Estado y la Ciudadanía, trayendo consigo el acercamiento y entendimiento entre las partes, a fin de dar solución a diversas necesidades, que se traducen en el bienestar social y en el desarrollo de la Ciudad de Palmira.

La secretaría de hacienda, tiene como objetivo, entre otros promover, difundir y fortalecer las diferentes manifestaciones sociales que se expresan en el Municipio de Palmira, para garantizarlo se formulan estrategias comunicativas dirigidas a fortalecer los procesos de actividades y programas encaminados al avance social en el municipio, de acuerdo a lo estipulado en el plan de desarrollo, la implementación de los medios de comunicación escritos hace parte fundamental en la difusión y divulgación de las actividades realizadas por la Secretaría de Hacienda.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

JUSTIFICACIÓN:

Los medios de comunicación en la sociedad juegan un papel importante debido a que se caracterizan por ser agentes de transmisión e interacción participativa entre ciudadanos informados que hacen uso de su derecho a la palabra, además de conocer los sucesos, planes, programas y campañas por los que pasa la sociedad, en este caso la administración municipal debido a que se presentan a diario varias actividades que desarrolla cada una de las secretarías. Los medios de comunicación local, regional son por excelencia el vehículo para que la comunidad conozca de primera mano las decisiones administrativas y políticas que sus gobernantes toman en pro del desarrollo de la ciudad de manera ágil, clara y responsable.

Para la comunidad de Palmira es de importancia la notificación pública del acto de liquidación, a deudores morosos del impuesto predial en el municipio cuya dirección no fue posible ubicar mediante correo certificado y además informar de las diferentes campañas tributarias que realiza la secretaría de hacienda en bienestar de la comunidad. Lo anterior con el propósito de que sean de conocimiento público sin distinción de razas, credo o condición social: Para garantizarlo es importante que a través de un medio que tenga como apoyo el diseño, la redacción e impresión de una publicación especializada.

Por consiguiente, con la mencionada publicación materializada en un **periódico de alta circulación**, se genera un impacto en la percepción ciudadana, creada a partir de la transparencia que es una de las principales características de la publicidad; es así como se pretende divulgar los avisos y campañas que desarrolla la **Secretaría De Hacienda** de la Alcaldía para el Avance Social de la Administración Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El objeto del presente contrato es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS Y CAMPAÑAS TRIBUTARIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.”**

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS Mcte. (\$44.814.510)** IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nít.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se contará desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar disponibilidad Presupuestal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Tipo de avisos	Color	Tamaño
Aviso de Edictos remates	Blanco y negro	10 cms x 1 col
Aviso de Edictos remates	Blanco y negro	10 cms x 3 col
Aviso de campaña	Policromía	1 página
Aviso de campaña	policromía	½ página

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$44.814.510)** y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32 del 19 de enero de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 12221 Fondo 101 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	82101504	Publicidad en periódicos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Publicación de avisos, edictos y demás información de la secretaría de hacienda, de interés para la comunidad en un periódico de amplia circulación regional en el Departamento Del Valle Del Cauca.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO



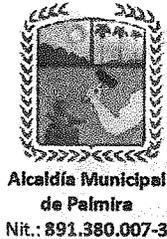
ESTUDIOS PREVIOS

- Publicación de las distintas campañas tributarias adelantadas por la secretaría de hacienda.
- Publicación de los diseños gráficos y demás piezas publicitarias impresas, realizadas por la oficina asesora de comunicaciones para la secretaria de hacienda.
- Se debe publicar en un periódico de amplia circulación en el Departamento del Valle
- Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en la Invitación Publica, estudios previos, anexos técnicos si hubiere, ofertas y en el mismo contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de Inicio, el Acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.
- Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la presente contratación.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- Presentar un informe mensual por escrito ante la Oficina de comunicaciones de cada actuación realizada.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública especialmente lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo señalado con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, el precio es factor de selección del proponente. Es decir El Municipio deberá adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en el estudio y la invitación pública a participar, y que ofrezca el menor valor; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar.

De otra parte, entidades del estado Colombiano ha acudido a la contratación de prestación de servicios para publicaciones similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad de mínima cuantía. A continuación una muestra que arroja el portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP Administrado por la Agencia Nacional de Contratación.

OBJETO	VIGENCIA FISCAL	CLASE O TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL	2014	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-252-2014	\$30.000.000
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN "	2015	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-212-2015	\$41.000.000

Estudio de mercado: Se solicitan cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con las especificaciones técnicas que se señala el presente estudio, y se toma como base la cotización con menor precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar.

COTIZACION MENOR PRECIO

Tipo de avisos	Color	Tamaño	Valor cotización menor precio
Aviso de Edictos remates	Blanco y negro	10 cms x 1 col	\$174.580
Aviso de Edictos remates	Blanco y negro	10 cms x 3 col	\$523.740
Aviso de campaña	Policromía	1 página	\$1.125.780
Aviso de campaña	policromía	½ página	\$610.160

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos y las cotizaciones determina para la presente contratación la suma de **CUARENTA Y CUATRO**





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

**MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS Mcte.
(\$44.814.510) IVA incluido**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos requeridos

- El proponente puede ser persona natural o jurídica, debe estar inscrita en la Cámara de Comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto que se pretende contratar.
- El proponente debe presentar tres copias de contratos, y/o certificación de contratos, cuyo objeto tenga relación con el objeto cuyas sumatorias de estos tres, sea mayor al presupuesto oficial.
- Debe ser un Periódico de amplia circulación en el Valle del Cauca.
- No se admitirán certificaciones de sub contratación de los contratos.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANALISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el alcance de los servicios, se estima que en la ejecución del contrato a celebrar se pueden presentar los siguientes riesgos:



ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
Análisis de riesgos técnicos												
01	G	E	E	RE	Cambios en los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado	moderado	3	1	4	Riesgo bajo	Al contratista	Se hará seguimiento por parte de la supervisora.
02	G	Ext	E	RO	Incumplimiento en la calidad de los servicios ofrecidos	moderado	3	3	6	Riesgo Alto	contratista	Se hará seguimiento por parte de la supervisora.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
04	GE	I/EX T	E	RE	Riesgo en el equilibrio económico del contrato (cambio en la parte impositiva)	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista y Municipio	Se hará seguimiento por parte del supervisor
05	Ge	Ext	E	RO	Que el contratista no publique o (no cumpla con el plazo definido en los estudios previos)	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se hará seguimiento por parte del supervisor
05	Ge	Ext	E	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Municipio	Se hará seguimiento por parte del supervisor





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones a quien designe, quedando la entidad obligada a pagar el valor correspondiente, según la ejecución contractual.

Asignación:

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES.

En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más.

LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Toda vez que el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 8º del Artículo 20, establece que se debe indicar si la contratación está cobijada o no, por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

Para tal efecto y basado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el DNP, se procedió a verificar:

Si EL SV, está incluida en el listado de entidades cubiertas,

Si el monto de la contratación, supera los umbrales indicados en los acuerdos comerciales,

Si el objeto de la contratación está cubierto por alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de las indicadas en el documento.

La anterior verificación dio como resultado que para el proceso de selección que se realizará **NO APLICAN TRATADOS y ACUERDOS COMERCIALES.**

MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Redactor: Mario Meléndez Riascos -Contratista
Transcriptor: Mario Meléndez Riascos -Contratista
Revisó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2365





República de Colombia
MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 32

Fecha expedición 19/01/2016 Fecha vencimiento Valor Total **44.814.510,00**

Son: Cuarenta Y Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte.

Objeto PUBLICACION DE AVISO EN PRENSA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA.

Observaciones

SOLICITUD 34

Rubro	12221---	Impresos y Publicaciones	Valor 44.814.510,00
C. Costo	1140	ADMINISTRACION GENERAL	
Fondo	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	


MARIA EUGENIA FIGÜEROA VELEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dada en Palmira el día 19/01/2016

